

**INMOBILIARIA HERMANOS  
LÓPEZ-CHACARRA QUINTANA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**INVERCHA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Universales de Socios de «Inmobiliaria Hermanos López-Chacarra Quintana, S.L.», e «Invercha, S.L.», han acordado el día 30 de Junio de 2004 aprobar la fusión por absorción por parte de «Inmobiliaria Hermanos López-Chacarra Quintana, S.L.» (sociedad absorbente), a «Invercha, S.L.» (sociedad absorbida), conforme a los proyectos depositados en el Registro Mercantil de Cantabria y de Vizcaya, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Santander (Cantabria), 13 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Alejandro López-Chacarra Quintana.—41.894. 2.<sup>a</sup> 9-9-2004

**LOGISTOL TOLEDO, S.A.**

**(En liquidación)**

La Junta General de la Sociedad Logistol Toledo, Sociedad Anónima (en liquidación), en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad y el nombramiento de Liquidador.

Toledo, 5 de agosto de 2004.—El Liquidador, José María Medina y Lorenzo.—41.587.

**PFIZER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**PHARMACIA SPAIN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de Pfizer, Sociedad Anónima y de Pharmacia Spain, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 20 de Agosto de 2004 han acordado por unanimidad:

Primero.—La fusión por absorción de Pharmacia Spain, Sociedad Anónima, por Pfizer, Sociedad Anónima, con la entera transmisión en bloque de todo el patrimonio social de la entidad absorbida, Pharmacia Spain, Sociedad Anónima, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, Pfizer, Sociedad Anónima, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Aprobar los respectivos balances de fusión cerrados el 22 de febrero de 2004.

Se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de fusión, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Madrid, 31 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Pfizer, Sociedad Anónima, y de Pharmacia Spain, Sociedad Anónima, Vicente Morales Fernández.—41.807. 3.<sup>a</sup> 9-9-2004

**PROMOTORA DE VIVIENDAS**

**AUGUSTA, S.L.**

**(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUCCIONES**

**M. COMERAS, S.L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Promotora de Viviendas Augusta, S.L.», y «Construcciones M. Comeras, S.L.», celebradas el día 1 de julio de 2004, ha aprobado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2004, con ampliación de capital de la sociedad absorbente, prima de emisión y compensación en metálico de 97.470,98 euros, correspondiente al valor del patrimonio neto aprobado.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de sociedades anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cariñena, 22 de julio de 2004.—Manuel Comeras Serrano, Administrador único de Promotora de Viviendas Augusta, S.L., y de Construcciones M. Comeras, S.L.—41.933. 2.<sup>a</sup> 9-9-2004

**RINOL ROCLAND POLYBETON,**

**SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**RINOL SUESCO,**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**RINOL ROCLAND CATALUNYA,**

**SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

El Socio único de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, en fecha 30 de junio de 2004 ha adoptado el acuerdo de Fusión por absorción de las Sociedades absorbidas por la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho

de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Seseña Nuevo (Toledo), 31 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, Mario Reyes Lissón.—41.905. 2.<sup>a</sup> 9-9-2004

**S'ENTRADOR, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**HOTELES CLUMBA SERRANO, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2004, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por S'Entrador, S.L. de Hoteles Clumba Serrano, S.A., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 23 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cala Ratjada (Capdepera), 10 de julio de 2004.—La Administradora única de S'Entrador, S.L. y de Hoteles Clumba Serrano, S.A., Antonia Serrano Socías.—41.989. 1.<sup>a</sup> 9-9-2004

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

**DE CARRETILLAS,**

**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**SEMAC MANUTENCIÓN,**

**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que el día 31 de julio de 2004, la Junta general universal de Servicio de Mantenimiento de Carretillas, Sociedad Limitada, ajustándose al proyecto de escisión, adoptó el acuerdo de escisión sin extinción mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que forma unidad económica, y traspaso en bloque de lo segregado a la sociedad de nueva creación que se denominará Semac Manutencion, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bellvei, 31 de julio de 2004.—José Naranjo Eugenio y Catalina Martínez Anés, Administradores mancomunados de Servicio de Mantenimiento de Carretillas, Sociedad Limitada.—42.007. 1.<sup>a</sup> 9-9-2004